Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2026

PLAN DE NECESIDADES No. DE LA DIRECCIÒN DE SANIDAD DEL EJÈRCITO NACIONAL PARA EL PROCESO DE LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DESTINADOS AL PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ORGÁNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL".

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

Las Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional de Colombia, por intermedio de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en adelante DISAN, como entidad estatal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado. Es así como se hace necesaria la contratación para la "ADQUISICION DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DESTINADOS AL USO DE LAS LABORES PROPIAS DE SU OFICIO DEL PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ORGANICOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO"., a fin de cumplir de manera oportuna, pronta y diligente los fines del Estado.

La necesidad señalada se encuentra incluida en el plan de necesidades de la Dirección de Sanidad de Ejército establecido para la vigencia 2026; para cumplir el objetivo señalado se hace necesario contar con la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DESTINADOS AL PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ORGÁNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL"

2. MISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa de las entidades del Estado está al servicio del interés general y se desarrolla de acuerdo con los principios de eficiencia, de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

La misión establecida por la Dirección de Sanidad Ejercito, es garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, realización de compromiso presupuestal y ejecución de la orden de compra hasta el 15 de diciembre del 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad de Ejército cuenta con 22 funcionarios civiles de planta salud, 15 Mujeres y 7 Hombres que tienen una asignación básica mensual inferior a dos (2) smmlv.

Por lo tanto, tienen derecho al suministro de tres dotaciones o vestidos de labor, en forma gratuita. Como se relaciona a continuación:

FUNCIONARIOS DOTACION FEMENINA PLANTA SALUD 2026					
No	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No DE CEDULA**	**CANTIDAD DE DOTACION A RECIBIR**	**CARGO**
1	TS	YENNY MARY NIETO CAMARGO	52067766	3	ADMINISTRATIVO - AUXLIAR FARMACEUTICO
2	TS	MAGDA LORENA SALAZAR ASTAIZA	66866779	3	ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA
3	TS	JUAN PABLO ALVARADO PERILLA	79922448	3	ADMINISTRATIVO
4	TS	NIDIA ARTEAGA MEJIA	39668108	3	ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA
5	TS	JOHN EDICSON BARRETO BERNAL	1022930361	3	ADMINISTRATIVO - ARCHIVO
6	TS	FREDDY YOVANNY WILCHES ALVAREZ	80502388	3	CONDUCTOR
7	TS	DIANA LISETH GUILLEN SALAZAR	52189599	3	AUXILIAR DE LABORATORIO
8	TASD	MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ	1026266249	3	ADMINISTRATIVO
9	TASD	ANGELA MARIA RODRIGUEZ QUIROGA	24586885	3	ADMINISTRATIVO
10	TASD	MELIDA PATIÑO PINZON	52482936	3	ADMINISTRATIVO
11	TASD	OLGA LUCIA VILLAMIL CORTES	39740031	3	ADMINISTRATIVO
12	AASD	ORMEIRO ROBLES MARIN	79496144	3	ADMINISTRATIVO
13	AASD	DEIRA MILENA RAMIREZ OLARTE	1073687740	3	ADMINISTRATIVO
14	AASD	VALENTINA CUBIDES UMBARILA	1022439600	3	ADMINISTRATIVO
15	AASD	RUBEN DAVID CASTRO PAEZ	1023885452	3	ADMINISTRATIVO
16	AASD	JHON CARLOS OSPINA MEDINA	1105671534	3	ADMINISTRATIVO - ARCHIVO
17	AASD	INGRID YOHANA MARTINEZ VARGAS	52786312	3	ADMINISTRATIVO - ARCHIVO
18	AASD	RAFAEL ENRIQUE AREVALO BAENA	1081828626	3	ADMINISTRATIVO
19	AS	ISABEL MIREYA OLIVEROS BERMUDEZ	1016006150	3	ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA
20	AS	HORFELINA CASTELLANOS GAONA	52201728	3	ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA

FUNCIONARIOS DOTACION FEMENINA PLANTA SALUD 2026					
No	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No DE CEDULA**	**CANTIDAD DE DOTACION A RECIBIR**	**CARGO**
21	AS	LAURA PATRICIA ARIAS JULIO	37575262	3	ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA
22	AS	LUZ AZUCENA ORTEGA	51847165	3	CAFETERIA
TOTAL				**66**	

Dando cumplimiento a la normatividad vigente planea la adquisición de vestuario y calzado para el personal civil de la planta de la salud, toda vez que se trata de una prestación social que facilita al trabajador el desarrollo de sus labores, redundando finalmente en beneficio del empleador de acuerdo a lo estipulado por la Ley 70 de 1988, y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, regulan el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal. Esta Prestación se reconocerá al empleado público que haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro.

En virtud de lo anterior, se hace necesario que la Dirección de Sanidad adelante el proceso de "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DESTINADOS AL PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ORGÁNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL", de acuerdo con las necesidades anteriormente expuestas.

3.1.1. RUBRO PRESUPUESTAL

ATÍCULO PRESUPUESTAL (S119)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROPIADO
A-02-02-01-002-008	16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$

3.1.2. RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

EL PRESENTE PROCESO SE ADJUDICARÁ POR GRUPOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES PROYECTADAS.

DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO

Tabla n° 1

COMPOSICIÓN DOTACIÓN	
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Abrigo en paño
2	Pantalón
3	Blusa
4	Blazer Dama
5	Blusa Sport
6	Chaqueta Casual Dama
7	Chaqueta Jean Dama
8	Pantalón Drill Dama
9	Jean Clasico Dama
10	Camisa Polo Dama
11	Camisa Basica Dama
12	Pashmina Dama
13	Calzado Casual Dama
14	Cinturón Cuero Dama

Tabla n° 2

COMPOSICIÓN DOTACIÓN	
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Abrigo en paño
2	Pantalón
3	Blusa
4	Blazer Dama
5	Blusa Sport
6	Chaqueta Casual Dama
7	Chaqueta Jean Dama
8	Pantalón Drill Dama
9	Jean Clasico Dama
10	Camisa Polo Dama
11	Camisa Basica Dama
12	Pashmina Dama
13	Calzado Casual Dama
14	Cinturón Cuero Dama
15	Uniforme Antifluido Dama

Tabla n° 3

COMPOSICIÓN DOTACIÓN	
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Abrigo en paño
2	Pantalón
3	Blusa
4	Blazer Dama
5	Blusa Sport
6	Chaqueta Casual Dama
7	Chaqueta Jean Dama
8	Pantalón Drill Dama
9	Jean Clasico Dama
10	Camisa Polo Dama
11	Camisa Basica Dama
12	Pashmina Dama
13	Calzado Casual Dama
14	Cinturón Cuero Dama

15	Bata

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE CUENTA	
A-02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDA DE MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTÁN**
1		**ABRIGO EN PAÑO COMPOSICIÓN:** Tela tipo gabardina 60% Poliéster 40%, bolsillos, cinturón, cuello abierto, doble botonadura, colores a elegir. Corte sastre, con cuello modelo, breteles a la sisa, mangas sastre con botones decorativos, 2 bolsillos ubicados en la prenda, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa sin abertura en puños. **TALLA: (xs/ xxl)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. con forros en poliéster diagonal, entre tela tejida. **FORRO:** 100% poliéster. Tipo de hilado: Filamento continuo.	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101804	1318834	OMITIDO

DISAN

		Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster. Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); Formación del pilling Mínimo 4. **COLOR DEL FORRO:** Igual al color principal de la prenda.					
2		**PANTALÓN:** Lino poliéster 91% con expander 9%, Pretina anatómica de 5 cm para cinturón, botón interno de soporte, con 5cm de ensanche para ajustes – bolsillos, cremallera colores a elegir. **TALLA:** (xs / xxl) de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. **COLORES:** Surtidos. **BOTONES:** Acrílico, tamaño apropiado con la prenda y de repuesto. **OJALES:** Bien terminados. **COSTURAS:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	1446575	OMITIDO

DISAN

		agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. **DOBLADILLO:** Cosido con hilo. **CREMALLERA:** Tono a tono con el material principal, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloqueo cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos. **MARQUILLAS:** En la parte interna de la prenda, marquillas tejidas antialérgica y cosidas con el nombre del confeccionista o marca registrada, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.					
3		**BLUSA:** Tela ligera, suave y con buena caída, originalmente una mezcla de seda y lana (chalis) **MODELO:** A elegir **COLOR:** A elegir. **TALLA:** (xs / xxl) de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. **TELA:** No debe presentar diferencias de tonos, confección de cuello perfectamente	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101604	1019164	OMITIDO

DISAN

		fusionado. **BOTONES:** Acrílico, tamaño apropiado con la prenda y de repuesto.					
4		**Blazer Dama:** Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro: Plano Entretela, La parte interna del blazer debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto, Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-030	OMITIDO

DISAN

		la prenda Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho. El Blazer debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome **Modelos:** mínimo diez (10) modelos **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
5		**Blusa sport o informal para dama**: Material: 65% algodón y 33% poliéster (± 3 puntos porcentuales), mínimo 2% de elastómero. Peso: mínimo de 130 g/m². Tejido: Plano. **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro y otro en blanco; los demás estampados o en diferentes colores. Mangas: manga corta, larga o ¾. La costura	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-033	OMITIDO

DISAN

		debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
6		**Chaqueta casual o sport para dama:** Material principal: 100% poliéster. Peso: mínimo 120 g/m². Tejido material principal: plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro: plano Hombreras: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, recubiertas en poliéster y acrílico reforzadas con costuras, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático Modelos: mínimo diez (10) modelos. Colores: De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro y el otro en azul, los demás en colores diferentes, La parte	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-035	OMITIDO

DISAN

		interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el modelo lo requiere. Bolsillos: debe tener al menos dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura y uno interno en el centro frente, debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
7		**Chaqueta en jean para dama:** Material principal: máximo 98% algodón y mínimo 2% elastómero en tejido diagonal 3X1. Peso mínimo de 10 oz/m2. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: Todos los modelos deben tener procesos de lavado y de acabados con diferentes métodos como lijado, pigmento, enzimático y stone, tintura, destrucción, entre otros. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-036	OMITIDO

DISAN

8		**Pantalón drill formal:** Material principal: dril 65% algodón, 33% poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m². Tejido: plano Entretela, Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos generales **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: Gama de colores amplias y diferentes. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente, Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-040	OMITIDO

DISAN

		lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
9		**Jean clásico para dama:** Material: entre un 2% y un 3% de elastómero y resto en algodón. Peso mínimo de 10 oz/yd2 Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión, frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/-	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-041	OMITIDO

DISAN

		5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: Al menos uno en azul medio y otro en azul oscuro. Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					

DISAN

9		**Camisa tipo polo para dama**: Material: (i) 100% algodón, Peso: mínimo de 200 g/m2. o (ii) 50% algodón y 50% poliéster (± 3% puntos porcentuales). Peso: mínimo de 200 g/m2. Tejido: punto tipo pique, Cuello: cuello tipo camisero en tejido rib, color acorde al modelo de la prenda, de 70 mm ± 5mm de ancho medido en la punta. Abertura: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de 11 mm ± 1mm de diámetro con cuatro (4) orificios cada uno y color a tono con el material textil. El primer ojal debe estar ubicado en sentido horizontal, los dos ojales restantes en sentido vertical. Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza, Ruedo: debe tener un dobladillo	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-043	OMITIDO

DISAN

		mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: Gama amplia en colores **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
10		**Camiseta tipo T-shirt básica**: Material: (i) 100% algodón, Peso: mínimo de 170 g/m2. o (ii) 50% algodón y 50% poliéster (± 3% puntos porcentuales). Peso: mínimo de 170 g/m2. Tejido: de punto tipo jersey sencillo, Cuello: redondo o en V enterizo, tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 5 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el rib debe ser igual que el de la tela principal. Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, Ruedo: debe tener un dobladillo de 25 mm ±	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S2-044	OMITIDO

DISAN

		5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación **Modelos**: mínimo diez (10) modelos. Colores: Al menos uno debe tener al menos un color blanco y uno negro. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
11		**Pashmina:** Material: tejido de urdimbre y trama con ligamento de sarga 4x1, en poliéster o mezcla de poliéster y algodón. Peso mínimo de 60 g/m2 a 100 g/m2. Tejido: plano **Modelos:** mínimo diez (10) modelos, cada uno en diferentes colores y estampados. Tamaño: 190 cm (+ 20cm) por 95 (+ 15cm).	 UNIDADES	15 UNIDADES	53101504	S2-047	OMITIDO
12		**Calzado casual dama**: Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe antideslizantes, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo. El espesor debe ser	 UNIDADES	45 UNIDADES	53101504	S3-002	OMITIDO

		mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1mm, Cordones (cuando aplique de acuerdo con el modelo): 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. Sobre-plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material					

DISAN

		que permimta la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Plantilla de armado: La plantilla estructural debe ser enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión. - Base: el material debe ser sintético del tipo no tejido 90% en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos antihongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie, el espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm. - Cambrión: debe ser fabricado en metal (acero templado) y con recubrimientos o tratamientos que lo hagan resistente a la oxidación o corrosión, el espesor de la tapa cambrión debe ser 1,4 mm a 1,6 mm. - Tapa cambrión o recuño: debe ser elaborado en: (i) polietileno inyectado de alta densidad, o (ii) cartón piedra. En todos los casos las plantillas de armado deben estar preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas **Modelos**: mínimo					

DISAN

		cuatro (4) modelos. Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. **Talla:** (34 / 41**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal..					
13		**Cinturón en cuero natural para dama**: Material principal: cuero tipo napa calibre 1,2 mm -1,6mm. Hebilla: metálica de acero inoxidable **Modelos:** mínimo dos (2) modelos en colores sobrios. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Los elementos metálicos no deben presentar evidencia de corrosión a simple vista, estar libre de grietas, rebabas, aristas vivas y debe presentar un aspecto de lisura. Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y debe estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encojan **Talla:** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal	 UNIDADES	15 UNIDADES	53101504	S3-004	OMITIDO

DISAN

14		**Bata o blusa de labor**: Material: 100% poliéster. Peso mínimo de 100 g/m2. Con antifluido, Cuello: tipo sport, debe ir unido al cuerpo de la blusa mediante costura sencilla y estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. Manga: larga, ¾ o corta según las especificaciones de la Entidad Estatal. Largo: 88 cm (medida tomada desde la espalda). Frentes: los bordes deben ir doblados hacia adentro y fileteados. Botones: deben llevar en el frente como mínimo 5 botones de cuatro orificios distribuidos equidistantemente, resistentes y exentos de rebabas. La distancia entre botones debe ser proporcional, color tono a tono con el color de la bata. Los ojales deben estar reforzados en los extremos. Bolsillos: la bata debe llevar tres (3) bolsillos tipo parche con los extremos inferiores recortados, así: (i) en el lado izquierdo superior con tapa botón y con costura para alojar estilógrafo, de 15 cm de largo y 14 cm de ancho; (ii)	 UNIDADES	1 UNIDADES	53101504	SI-062	OMITIDO

DISAN

		dos inferiores de 17 cm de largo y 14 cm de ancho. Falda: la longitud de la falda debe ser de acuerdo con la talla con abertura en la parte posterior; debe terminar en borde fileteado y dobladillado. **Modelos:** mínimo dos (2) modelos en colores oscuros **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
15		**Uniforme antifluido**: Material Composición: 100% filamento de poliéster Ancho total: mínimo 147 cm Tejido: plano Peso: mínimo 126 g/m2 **Modelos:** el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	 UNIDADES	1 UNIDADES	53101504	SI-039	OMITIDO
ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.							

DISAN

DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO

COMPOSICIÓN DOTACIÓN	
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Vestido
2	Camisa
3	Corbata
4	Buzo Manga Larga Caballero
5	Chaqueta Causal Caballero
6	Blazer Caballero
7	Camisa Basica Caballero
8	Camisa Tipo Polo Caballero
9	Jean Clásico Caballero
10	Calcetín para calzado Caballero
11	Calzado Casual Caballero
12	Cinturón Cuero Caballero

COMPOSICIÓN DOTACIÓN	
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Vestido
2	Camisa
3	Corbata
4	Buzo Manga Larga Caballero
5	Chaqueta Causal Caballero
6	Blazer Caballero
7	Camisa Basica Caballero
8	Camisa Tipo Polo Caballero
9	Jean Clásico Caballero
10	Calcetín para calzado Caballero
11	Calzado Casual Caballero
12	Cinturón Cuero Caballero
13	Bata

COMPOSICIÓN DOTACIÓN	
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Vestido
2	Camisa
3	Corbata
4	Buzo Manga Larga Caballero
5	Chaqueta Causal Caballero
6	Blazer Caballero
7	Camisa Basica Caballero
8	Camisa Tipo Polo Caballero
9	Jean Clásico Caballero
10	Calcetín para calzado Caballero
11	Calzado Casual Caballero
12	Cinturón Cuero Caballero
13	Botas de Seguridad Caballero

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE CUENTA
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	NECESIDAD	UNSPCS (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTÁN
1		**VESTIDO:** En polilana, 70% poliéster y 30% lana fusionado con forro brioni chaqueta y pantalón, el proponente debe garantizar la disponibilidad de todas las tallas, con marquilla en la parte interna de la prenda, tejidas antialérgicas y cosidas con el nombre del confeccionista o marca registrada, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. **FORRO CHAQUETAS:** 100% poliéster. Tipo de hilado: Filamento continuo. Tipo de género o tejido: Plano Tipo de ligamento: Tafetán / sarga Peso 70 - 100 gr/m2 (105-150 gr/m) Ancho del útil 150 cm (+/- 1cm) Composición 100% poliéster. Encogimiento Máximo 1 % Solidez al lavado Mínimo 4 Solidez a la luz Igual o mayor a 4 (oficina); Formación del pilling Mínimo 4. COLOR DEL FORRO: Igual al color principal de la prenda.	 UNIDADES 	21 UNIDADES	53101802	1259015	OMITIDO

DISAN

2		**CAMISA:** Manga larga, composición 65% en poliéster y 35% en algodón, encogimiento máximo 2%, con marquilla en la parte interna de la prenda, tejidas antialérgicas y cosidas con el nombre del confeccionista o marca registrada, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	 UNIDADES	21 UNIDADES	53101602	1635887	OMITIDO
3		**CORBATA:** 100% en tela seda poliéster nacional estampada, tejido plano, encogimiento máximo 2%. Entretela composición poliéster, forro 100% poliéster, marquilla tejida sobre base tafeta o satín-Tallas y colores a elegir.	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	16110726	OMITIDO
4		**Buzo manga larga Caballero**: Material: (i) 100% algodón, Peso: mínimo de 200 g/m2. Tejido: punto tipo jersey sencillo, Cuello: cuello redondo en tejido rib, color acorde al modelo de la prenda, de 70 mm ± 5mm de ancho medido en la punta. Mangas: deben ser largas con dobladillo en collarín. Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	S2-016	OMITIDO

		resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Modelos: mínimo diez (10) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
5		**Chaqueta casual o sport:** Material principal: 100% poliéster. Peso: mínimo 120 g/m². Tejido material principal: plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro: plano Hombreras: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, recubiertas en poliéster y acrílico reforzadas con costuras, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas, Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	S2-008	OMITIDO

DISAN

		deslizador automático. **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el modelo lo requiere. Bolsillos: debe tener al menos dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura y uno interno en el centro frente, debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera. **Talla:** (xs / xxl) de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
6		**Blazer para hombre:** Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro:	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	S2-011	OMITIDO

DISAN

		Plano Entretela, Cuello: tipo blazer o americano. Mangas: con terminación encarterado o entalegado. Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda Falda o ruedo bajo: según el modelo termina con dobladillo o encarterado. La parte interna del blazer debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. Parte frontal: cierre en al menos dos (2) botones y un botón de repuesto. Parte posterior: abertura en la parte inferior de la espalda. Bolsillos: la chaqueta debe tener como mínimo dos (2) bolsillos externos (con o sin tapa de acuerdo con el modelo) y uno (1) superior. Y al menos un bolsillo interno. **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal **Talla:** (xs / xxl) de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					

DISAN

7		**Camiseta tipo t-shirt blanca:** Material: (i) 100% algodón, Peso: mínimo de 170 g/m2. o (ii) 50% algodón y 50% poliéster (± 3% puntos porcentuales). Peso: mínimo de 170 g/m2. Tejido: de punto tipo jersey sencillo. **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: Al menos cinco (5) colores diferentes. De los cinco (5) colores cada uno debe tener al menos un color blanco y uno negro. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	S2-013	OMITIDO
8		**Camisa tipo polo para caballero:** Material: (i) 100% algodón, Peso: mínimo de 200 g/m2. o (ii) 50% algodón y 50% poliéster (± 3% puntos porcentuales). Peso: mínimo de 200 g/m2. Tejido: punto tipo pique. **Modelos:** mínimo diez (10) modelos. Colores: Gama de colores diferentes. Al menos un modelo de color negro y azul oscuro. **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	S2-015	OMITIDO
9		**Jean clásico para caballero:** Material: mínimo 2% elastómero, el resto en algodón. Peso: mínimo					

DISAN

		de 10 oz/yd2 Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. **Modelos**: mínimo diez (10) modelos. Colores: gama amplia de colores, al menos cinco (5) colores diferentes. Uno en azul medio y otro en azul oscuro. Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	S2-019	OMITIDO

DISAN

		talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados **Talla:** (28 / 40**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
10		Calcetín para calzado: Material principal: 60% en algodón, 30% en poliamida y 10% elastómeros (± 3 puntos porcentuales). Modelos: mínimo diez (10) modelos. Que incluya modelos de un solo fondo y modelos con estampados. Talla Peso mínimo por talla (gramos) 8 – 10 36 10 – 12 41 12 – 14 45	 UNIDADES	21 UNIDADES	53102502	S2-022	OMITIDO
11		**Cinturón en cuero natural** Material principal: cuero tipo napa calibre 1,2 mm - 1,6mm. Hebilla: metálica de acero inoxidable **Modelos:** mínimo dos (2) modelos en colores sobrios. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Los elementos metálicos no deben presentar evidencia de corrosión a simple vista, estar libre de grietas, rebabas, aristas vivas y debe presentar un aspecto de lisura. Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y	 UNIDADES	15 UNIDADES	53101504	S3-004	OMITIDO

DISAN

		debe estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encojan **Talla:** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal					
12		**Bata o blusa de labor**: Material: 100% poliéster. Peso mínimo de 100 g/m2. Con antifluido, Cuello: tipo sport, debe ir unido al cuerpo de la blusa mediante costura sencilla y estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. Manga: larga, ¾ o corta según las especificaciones de la Entidad Estatal. Largo: 88 cm (medida tomada desde la espalda). Frentes: los bordes deben ir doblados hacia adentro y fileteados. Botones: deben llevar en el frente como mínimo 5 botones de cuatro orificios distribuidos equidistantemente, resistentes y exentos de rebabas. La distancia entre botones debe ser proporcional, color tono a tono con el color de la bata. Los ojales deben estar reforzados en los extremos. Bolsillos: la bata debe llevar tres (3) bolsillos tipo parche con los	 UNIDADES	1 UNIDADES	53101504	SI-062	OMITIDO

DISAN

		extremos inferiores recortados, así: (i) en el lado izquierdo superior con tapa botón y con costura para alojar estilógrafo, de 15 cm de largo y 14 cm de ancho; (ii) dos inferiores de 17 cm de largo y 14 cm de ancho. Falda: la longitud de la falda debe ser de acuerdo con la talla con abertura en la parte posterior; debe terminar en borde fileteado y dobladillado. **Modelos:** mínimo dos (2) modelos en colores oscuros **Talla:** (xs / xxl**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.					
13		**Botas de seguridad**: Material Bota con puntera composite (fibra), dieléctrica. Capellada en cuero, lateral micropiel Cuello microfibra, planca pu/pu, liviana Aislante eléctrico, resistente a hidrocarburos. Botin en cuero//sintetico Suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica **Talla:** (36 / 40**)** de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	 UNIDADES	1 PARES	53111601	S3-012	OMITIDO
14		**CALZADO:** En cuero 100% piel natural de origen bovino, capellada en cuero, forrado en cuero	 UNIDADES	21 PARES	53111601	1272796	OMITIDO

DISAN

		badana natural, suela antideslizante, tacón corrido y en goma. El proponente debe garantizar disponibilidad en todas las tallas y colores surtidos a elegir según funcionario. **TALLA:** De 37-43					
ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter las prendas a un control de calidad.							

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ Entregar los elementos en perfectas condiciones de uso, nuevas y debidamente empacadas con su respectiva ficha técnica.
- ✓ Garantizar la entrega de los elementos en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
- ✓ Los oferentes deben cumplir con todas las características de las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales.
- ✓ Los oferentes interesados en el proceso deben tener mínimo 3 puntos de venta al público donde el supervisor del contrato realizará visita.
- ✓ En fecha determinada del proceso los oferentes interesados deberán asistir a la Dirección de Sanidad Ejército, para presentar las muestras de las telas y diseños.
- ✓ El contratista debe garantizar arreglos de entalle, ajuste de medidas de las prendas en caso de ser necesario.
- ✓ El valor total asignado al plan de necesidades n° xxxxxxx deberá ejecutarse en su totalidad,

2. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciara desde la fecha de aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro o compromiso presupuestal hasta el día 15 de diciembre de 2026.

3. LUGAR DE ENTREGA

La dotación debe ingresar al almacén de la Dirección de sanidad Ejercito en la ciudad de Bogotá, carrera 7 No 52 – 48 Chapinero

NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"

Decreto 2789/04 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación."

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Resolución No 6302 de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Resolución de Delegación Ministerial en materia de Contratación Estatal vigente y las resoluciones que la modifiquen o adicionen.

Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 - Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa.

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Guías y circulares en materia de Contratación Estatal emitidas por Colombia Compra Eficiente.

4. OBJETIVO

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DESTINADOS AL PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ORGÁNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL"

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El supervisor del contrato DISAN debe coordinar, elaborar y pasar al área encargada, la documentación pertinente para elaborar la correcta ejecución del contrato, así como los informes en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista.

Dar cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo de conformidad con la Resolución de nombramiento, el Manual de Contratación y las demás normas que le apliquen para la ejecución del cargo.

DISAN